



Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja

Estimados compañeros:

En reunión de la Comisión Taurina de fecha 11/12/2024 presidida por D. Julian Somalo en calidad de vicepresidente del Colegio y con la participación de los vocales D^a Cristina Moreno, D^a M^a Arrate Hernández y D. Salvador Porres actuando como secretario de la comisión se acuerda elevar a la Junta del Colegio los siguientes asuntos que fueron ratificados en junta de fecha 12/12/2024.

1. TIEMPO DE RESPUESTA DEL VETERINARIO

Una vez que el veterinario recibe la llamada por parte del colegio para ser propuesto para el espectáculo y de no contestar se le envía un correo electrónico, **el tiempo de respuesta debe ser en un plazo de 24 horas** dado que todos sabemos las fechas aproximadas en la solicitud de festejos que realizamos en diciembre del 2023 para la temporada 2024. El objetivo es optimizar nuestra respuesta, tanto a la administración, como las empresas organizadoras.

Una vez realizado el nombramiento, no habrá opción de modificación a menos que haya una justificación válida que pueda afectar al desarrollo normal de la selección de espectáculos en los que participará durante la temporada.

2. DERECHO DEL VETERINARIO SOLICITANTE

En localidades donde se celebren varios espectáculos y que figuren distintos veterinarios, el derecho de veterinario solicitante lo es sobre la localidad y no sobre la fecha y hora de este, siguiendo siempre el puesto en el Baremo.

3. NOMBRAMIENTO FESTEJOS MAYORES ARNEDO

Según el Procedimiento para la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y ACTUACIÓN VETERINARIA EN ESPECTÁCULOS TAURINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, se acuerda la asignación de un equipo para la plaza de Arnedo. Esto se debe a que en 2024 se han solicitado 5 festejos con muerte, aplicándose lo expuesto en dicho procedimiento.

7.3. Adjudicación de espectáculos

La adjudicación de servicios se hará en virtud de la mayor puntuación obtenida en la baremación de cada candidato entre los que lo hubieran solicitado. En el caso de empate en la puntuación tendrá preferencia el veterinario con mayor antigüedad en la colegiación.

Para los **espectáculos mayores**, el Colegio ofertará al veterinario bloques completos de servicios, de tal forma que el equipo o los equipos mantengan constante la composición de facultativos en una Plaza.....

...Si el espectáculo con muerte fuera de tres animales o más seguido de un espectáculo tradicional, se considerarán dos espectáculos diferentes y dos nombramientos diferentes.

El número de equipos veterinarios (3 miembros por equipo o 2 si es sin picadores) **a proponer en cada Plaza por la Junta de Gobierno a la autoridad** será:

- **1 equipo cuando se celebren entre 1 y 5 festejos por temporada**
- 2 equipos cuando se programen entre 6 y 12 festejos por temporada.
- 3 equipos cuando se programen entre 13 y 22 festejos por temporada.
- 4 equipos cuando se programen más de 22 festejos por temporada.

Los equipos establecerán una rotación para sus actuaciones



Avda. de Portugal, 7 – 5º · 26001 · LOGROÑO
Tlf: 941 22 90 18 || Fax: 941 28 92 22
www.covetrioja.org || info@covetrioja.org

Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja

4. SUPLENCIA DE VETERINARIOS

El veterinario suplente sirve para cubrir una contingencia puntual, pero se están dando casos en que no es así. Si no hay un documento justificativo de porque no se puede realizar el espectáculo, se le sacara del Baremo. Si un veterinario no quiere realizar un espectáculo, deberá tener una causa justificada; sino tiene causa justificada, el espectáculo se pasará a la bolsa y se comunicará al colegio.

Cualquier contingencia que pueda modificar la actuación de un veterinario en un espectáculo se comunicará por escrito al colegio.

Toda suplencia que se realice deberá ser comunicada por el veterinario titular al colegio, a la mayor brevedad por escrito, para poder agilizar los trámites de facturación y otros requisitos administrativos.

5. NOTIFICACIÓN DE BAJA LABORALES, VACACIONES U OTRAS INCIDENCIAS

El veterinario actuante debe comunicar al colegio, con antelación suficiente, cualquier incidencia que pueda afectar al normal desarrollo de la selección de espectáculos en los que vaya a participar en la temporada, para que el colegio pueda adoptar medidas oportunas y no se distorsione el transcurso de la temporada taurina.

Logroño, 12 de diciembre de 2024.

Fdo.: D. Salvador Sgo. Porres Montoya
Secretario del C.O.V. La Rioja.